44/2019 - MARTINEZ, ADRIANA INES c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

Buenos Aires, de julio de 2021.MFM.

1. Agréguense las constancias acompañadas.

2. En atención al estado de autos, a la existencia de fondos y encontrándose firmes los honorarios regulados en fs. 271 (v. cédula electrónica N°4430759 del 4/6/2021), procédase a la transferencia electrónica de la suma de **$ $ 16.800** desde la cuenta identificada como L° 856 F° 346 DV° 3 a la cuenta perteneciente a ***Alberto Leonardo Kohn***, CUIT N° 20-24341281-2; CBU N° 0720097788000035706418

Dicha suma será imputada a cancelación de honorarios.

Déjese constancia al efectuar el pago electrónico que conforme resulta de la constancia agregada precedentemente el peticionario es monotrobutista.

En virtud de lo dispuesto por la ley 9667: 3 la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia.

María José Gigy Traynor
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA JOSE GIGY TRAYNOR
Date: 2021.07.12 15:11:18 ART